

GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica



RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 23 de Noviembre del 2020

VISTO

El Expediente Administrativo N° 20-016605-001; solicitud presentada por la Lic. Enf. LISSET VANESSA MIRANDA LOO, donde solicita la Aprobación del CURSO VIRTUAL "EPIDEMIOLOGIA EN EMERGENCIA Y DESASTRES" DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, el mismo que se llevara a cabo del 27 al 30 de Noviembre del 2020, Oficio N° 026-2020-GORE-ICA-DIRESA-HRI/EMED; Memorando N° 0905-2020-HRI/DE;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al expediente administrativo N° 20-016605-001; de fecha 06 de Noviembre del 2020, donde presenta la solicitud la Lic. Enf. LISSET VANESSA MIRANDA LOO, Coordinadora del Programa Presupuestal 068, donde solicita la Aprobación del CURSO VIRTUAL "EPIDEMIOLOGIA EN EMERGENCIA Y DESASTRES" DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, el mismo que se llevara a cabo del 27 al 30 de noviembre del 2020, el mismo que contribuirá al cumplimiento de Metas del programa Presupuestal de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres.

Qué, de acuerdo al Plan de Capacitación "EPIDEMIOLOGIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES" en su parte introductoría indica que el concepto actual de atención de Emergencias por Desastres está orientado a conseguir resultados vinculados a la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de amenazas naturales tales como: El fenómeno el Niño, lluvias intensas, heladas, sismos y brotes de enfermedades epidemiológicas. Por lo tanto tiene una concepción dinámica, integral y proactiva. La capacitación está orientada al personal asistencial, administrativo, brigadistas Hospitalarios del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) del Hospital Regional de Ica, dicha capacitación es importante para lograr desarrollar sus conocimientos y poner al día en los avances de su área.

Qué, siendo la Base Legal, la Constitución Política del Estado Peruano, Ley N° 29664, Ley de Sistema Nacional de Riesgo de Desastres; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público; La Constitución Política del Estado Peruano; Decreto de Ley N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y Reglamento D.S. N° 005.90-PCM; Decreto Ley N° 1025, Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Publico; D.S. N° 004-2010.PCM; Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y el Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales; Reglamento Ministerial N° 777-2005-MINSA; Reglamento Ministerial N° 1231-2003-MINSA, que otorga al IDREH la facultad de aprobar los eventos de capacitación que organicen los órganos del MINSA.

Qué, siendo el Objetivo General del Plan de Capacitación, el Mejorar la respuesta y atención frente a Emergencias y Desastres de los Brigadistas y personal de la institución; y siendo el Objetivo Especifico, el Actualizar a los brigadistas del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED); y la Finalidad del Plan es capacitar a los Brigadistas Hospitalarios del EMED y Personal de la Institución en saber cómo actuar frente a un brote epidemiológico.

Qué, de acuerdo al Oficio N° 026-2020-GORE-ICA-HRI/EMED; de fecha 06 de Noviembre del 2020, emitida la Lic. Enf. LISSET VANESSA MIRANDA LOO, Coordinadora del Programa Presupuestal 068, y en nombre del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) del Hospital Regional de Ica, a su vez, hacer de su conocimiento que para el cumplimiento de nuestras metas programadas del Programa Presupuestal 068, presenta a su despacho el Plan de Capacitación del Curso Virtual "EPIDEMIOLOGIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES" el mismo que se

....///



Handwritten signature



III...

llevará a cabo del 25 al 30 de noviembre del presente año. Por lo que solicito la aprobación del Plan que se adjunta para su correcta ejecución.

Qué, según el Memorando N° 0905-2020-HRI/DE; de fecha 10 de Noviembre del 2020, emitida por el Director Ejecutivo donde ordena emitir el acto resolutivo aprobando Aprobación del **CURSO VIRTUAL "EPIDEMIOLOGIA EN EMERGENCIA Y DESASTRES" DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, el mismo que se llevara a cabo del 27 al 30 de Noviembre del 2020, el mismo que contribuirá al cumplimiento de Metas del Programa Presupuestal de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR FUNDADA la Aprobación del **CURSO VIRTUAL "EPIDEMIOLOGIA EN EMERGENCIA Y DESASTRES" DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, el mismo que se llevara a cabo del 27 al 30 de Noviembre del 2020. -----

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la parte interesada, instancias correspondientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----



Regístrese y Comuníquese,


GORE-ICA
Hospital Regional de Ica
Dr. Carlos E. Navea Méndez
Director Ejecutivo de HRI
CMP 459270

CENM/DE HRI
ERM/DO ADM
EBE/HJ ORN/HH
AACG/J UB/YYRI

